Alcaçar Real de Segovia Cabildo
Juro de heredad Alcabala

Libramiento
para
Bartolome
Cabredo

Mandamiento de Sobrecarta y Executoria para
que se le libre y pague en el Thesorero de
Propios desta Ciudad o en quien su poder
hubiere los quinientos ducados que se le
mandaron librar por Su Magestad en el
salario que esta Ciudad le hizo de merced
por cada un año por tiempo de diez años
los cuales se cumplieron en fin del mes de
Abril proximo pasado para en parte de pago
de mayor cantidad en que Su Magestad le
hizo merced de juro de heredad por cada
un millar de maravedis de renta en cada
un año en las alcabalas de la dicha Ciudad
que montan los dichos quinientos ducados
de renta en cada un año con la calidad
que se contiene en la dicha Sobrecarta y
Executoria que se le dio y despacho en
la Villa de Madrid a veinte y quatro
dias del mes de Noviembre de mil y
quinientos y noventa y ocho años
segun todo mas largamente se contiene
en la dicha Sobrecarta y Executoria
que se le dio y despacho en la dicha
Villa de Madrid a veinte y quatro
dias del mes de Noviembre de mil y
quinientos y noventa y ocho años
segun todo mas largamente se contiene
en la dicha Sobrecarta y Executoria
que se le dio y despacho en la dicha
Villa de Madrid a veinte y quatro
dias del mes de Noviembre de mil y
quinientos y noventa y ocho años
segun todo mas largamente se contiene
en la dicha Sobrecarta y Executoria

Libramiento
ffo

Mandamiento de Sobrecarta y Executoria para
que se le libre y pague en el Thesorero de
Propios desta Ciudad o en quien su poder
hubiere los quinientos ducados que se le
mandaron librar por Su Magestad en el
salario que esta Ciudad le hizo de merced
por cada un año por tiempo de diez años
los cuales se cumplieron en fin del mes de
Abril proximo pasado para en parte de pago
de mayor cantidad en que Su Magestad le
hizo merced de juro de heredad por cada
un millar de maravedis de renta en cada
un año en las alcabalas de la dicha Ciudad
que montan los dichos quinientos ducados
de renta en cada un año con la calidad
que se contiene en la dicha Sobrecarta y
Executoria que se le dio y despacho en
la Villa de Madrid a veinte y quatro
dias del mes de Noviembre de mil y
quinientos y noventa y ocho años
segun todo mas largamente se contiene
en la dicha Sobrecarta y Executoria
que se le dio y despacho en la dicha
Villa de Madrid a veinte y quatro
dias del mes de Noviembre de mil y
quinientos y noventa y ocho años
segun todo mas largamente se contiene
en la dicha Sobrecarta y Executoria
que se le dio y despacho en la dicha
Villa de Madrid a veinte y quatro
dias del mes de Noviembre de mil y
quinientos y noventa y ocho años
segun todo mas largamente se contiene
en la dicha Sobrecarta y Executoria